

PROPUESTA CONJUNTA OPOSICIÓN

"EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN 2012: UN PASO HACIA LA REFORMA ESTRUCTURAL DE LA EDUCACIÓN CHILENA"

"La necesidad de una reforma que reoriente el funcionamiento de la educación chilena es ampliamente compartida por los chilenos y chilenas, y se ha expresado en los últimos meses en uno de los movimientos sociales y ciudadanos más significativos que haya conocido nuestro país en su historia. Entendemos que la educación es un bien público, cuya calidad y equidad deben estar apropiadamente garantizadas por el Estado. Debemos conciliar de manera adecuada el derecho a la educación con la libertad de enseñanza, con un activo y claro compromiso del Estado en términos del fortalecimiento de la educación pública y la regulación de la educación privada."

"El gobierno del Presidente Piñera ha cerrado el paso a las reformas y ha buscado derrotar al movimiento estudiantil en lugar de escucharlo. Ha querido transformar el movimiento estudiantil en un "problema" de orden público, ha apostado a su desgaste y ha pretendido endosar el tema al Parlamento, eludiendo su propia responsabilidad como gobierno. Dicha actitud se ha reiterado en la presentación del Presupuesto 2012, que no introduce ningún cambio relevante y contiene el reajuste más bajo de los últimos años en el ámbito de la educación (el gobierno propone un reajuste del 7,2%, lo que contrasta con el 13% que, en promedio, se aprobó como reajuste de la educación bajo el gobierno de la Presidenta Bachelet)."

"Como partidos políticos y parlamentarios de oposición nos asiste el deber de actuar unidos y con firmeza ante esta situación. Compartimos las principales demandas que el movimiento estudiantil y la sociedad chilena han planteado en este campo y nuestro rol consiste en abrir paso a esas reformas que Chile está esperando. Con ese propósito, hemos acordado trabajar juntos y coordinar diversas iniciativas legislativas y políticas que ayuden a destrabar las demandas educacionales. Ello incluye una plataforma común para enfrentar la discusión del Presupuesto 2012, que se traducirá en un planteamiento claro al gobierno y en una acción decidida para lograr que éste contenga las prioridades y el incremento de los recursos necesarios para responder a las aspiraciones que los chilenos mayoritariamente compartimos."

"Este documento resume los principales acuerdos que hemos logrado respecto a la orientación que debe tener la reforma a la educación y en los próximos días daremos a conocer la expresión concreta que ello debiera alcanzar en el Presupuesto 2012."

EL PRESUPUESTO DE EDUCACION 2012: UN PASO HACIA LA REFORMA ESTRUCTURAL DE LA EDUCACION CHILENA

La necesidad de una reforma a la Educación Chilena para entenderla como un bien público, cuya calidad y equidad estén garantizadas por el Estado, que contemple un componente central de educación pública en todos los niveles y una regulación clara para el sector privado debe expresarse en el presupuesto nacional 2012. Para ello, como oposición actuaremos en su tramitación legislativa guiados por los siguientes criterios:

I. ACCESO MÁS IGUALITARIO A UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD.

1. MÁS Y MEJORES BECAS.

Principio: Garantizar gratuidad para alumnos de familias vulnerables y de clase media, que cumplan requisitos de elegibilidad académica, evitando sesgo en contra de los alumnos de menor nivel socioeconómico originado en la asignación de las ayudas estudiantiles en base exclusivamente a los resultados de la PSU.

Propuesta: Otorgar becas en educación superior a estudiantes que lleguen hasta el 7° decil de ingresos, y que cumplan los requisitos relativos a puntaje de la PSU, notas de enseñanza media (caso IP y CFT) y/o el ranking de egreso de enseñanza media.

Implementación:

a. Asegurar los recursos y establecer en el presupuesto 2012 que las becas beneficiarán a los alumnos que pertenezcan al 70% más vulnerable de los hogares que tengan un puntaje mínimo en la PSU; o que pertenezcan al 10% de los mejores egresados de enseñanza media de su respectivo establecimiento de educación subvencionada (municipal o particular). Tratándose de CFTs o IP se considerarán requisitos de notas de enseñanza media.

En una primera etapa, las precitadas becas se focalizarán en los alumnos de las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores y de CFTs e IP que cuenten, en todos los casos, con requisitos de acreditación suficiente. Aspiramos a que, concurrendo los requisitos de elegibilidad que se indican mas adelante (créditos), el beneficio de gratuidad para el 70% de menores ingresos se extienda, en forma gradual y en un plazo razonable, a los alumnos de toda la educación superior (incluidos quienes estudien en universidades privadas).

b. El valor de la beca será el arancel de referencia, fijado por el Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Hacienda.

c. Las instituciones de educación superior estarán obligadas a no cobrar más que dicho arancel de referencia a todo alumno beneficiario de una beca estatal.

d. Los beneficiarios deben ser el flujo de nuevos alumnos a partir de 2012; más el stock de alumnos en educación superior señaladas en la letra a) que cumpla con los requisitos que en cada caso se establezcan.

e. Resulta indispensable crear en el presupuesto 2012 un ítem específico para becas de arancel para los estudiantes indígenas, las que se asignarán sobre la base de criterios de reparación histórica y rendimiento escolar.

f. Respecto de los estudiantes que ingresen en base al ranking de notas deberá otorgárseles programas propedéuticos y de nivelación para asegurar su efectiva inserción.

g. Se creará un sistema (símil al servicio país) que permita que los alumnos beneficiarios de becas retribuyan al Estado dicho beneficio. Este sistema se definirá y regulará durante el primer semestre del 2012.

2. SISTEMA DE CRÉDITO MÁS JUSTO.

Principio: Contar con un sistema único de crédito, focalizado en los estudiantes que no sean cubiertos con becas a fin de reequilibrar el aporte estatal y de las familias para la educación superior.

Propuesta: Crear un sistema único de crédito estudiantil, contingente al ingreso y gestionado por una agencia estatal.

Implementación:

a. Concordar con el Ejecutivo la eliminación del Sistema del Crédito con Aval del Estado (CAE) y su reemplazo por un sistema que, siguiendo el símil del Crédito Solidario, considere además de la rebaja de la tasa de interés, un pago contingente al ingreso, un período máximo de cobro, concluido el cual el crédito se extingue y en el que su gestión esté a cargo de una Agencia Estatal.

b. Para asegurar que los cambios propuestos en el literal anterior estén operativos para la entrega de créditos en el año 2012, debe incluirse una glosa en la ley de presupuestos.

c. Este nuevo sistema de crédito estará disponible para todos los alumnos de la educación superior que lo necesiten y cuyas necesidades no alcancen a ser cubiertas por el sistema de becas (gratuidad). La extensión de la gratuidad en los términos planteados en el punto 1 para alumnos de hasta el séptimo decil que cursen estudios en universidades privadas estará condicionada a que dichas casas de estudio cumplan exigencias claras: acreditación institucional y de carrera; transparencia activa y pasiva en el uso de los recursos; publicación de sus balances contables; control de la Contraloría General de la República; cumplimiento de la exigencia de no lucro; respeto a la libertad de cátedra; garantías derecho asociación a todos los miembros de la comunidad educativa.

d. El Ejecutivo remitirá -en un plazo de 120 días contados desde la aprobación de la ley de Presupuestos- a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la situación financiera y sociedades de inversión de las instituciones de educación superior a que se refiere el artículo 53 de la LEGE.

e. Avanzar en la reprogramación para estudiantes morosos.

3. REGULACIÓN DE ARANCELES.

Principio: Bajar los aranceles de educación superior, impidiendo que continúe el alza sostenida de precios, para evitar que los estudiantes tengan que endeudarse con la banca privada para cubrir las brechas entre los aranceles de referencia y los efectivos, acotando el compromiso de recursos públicos para becas y créditos a niveles asociados al costo real de entregar una educación de calidad.

Propuesta: Crear un mecanismo independiente y transparente que regule los aranceles de las entidades de educación superior, evitando que los enormes gastos de publicidad de las instituciones de educación superior se consideren en los costos para efectos de determinar el valor de una educación de calidad.

Implementación:

a. En presupuesto 2012, mediante glosa, exigir que las instituciones de educación superior no le puedan cobrar a los estudiantes con becas y créditos estatales más que el arancel de referencia fijado por el Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Hacienda.

b. Crear un sistema en régimen con un mecanismo definitivo que permita la fijación objetiva y transparente para la determinación de los aranceles de las instituciones que reciban alumnos con apoyo estatal a fin de acotar las brechas existentes, velando por no generar escalada artificial de costos. Este sistema debiera considerar algoritmos predeterminados para la fijación de los aranceles, y su revisión por parte de un comité de expertos, dirigido por el Ministerio de Educación.

4. MAYORES EXIGENCIAS DE CALIDAD.

Principio: Es indispensable reconstruir el sistema de aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior y pertinencia de las carreras que estas imparten. Ni el Estado ni las familias deben comprometer recursos en instituciones que no cumplan con adecuados estándares de calidad.

Propuesta: Exigir un Nuevo Sistema de Acreditación para que las instituciones de educación superior puedan recibir recursos estatales, ya sea de manera directa, por franquicia, o a través de los instrumentos de financiamiento estudiantil.

Implementación:

a. Durante el primer trimestre del 2012, requerir el envío de un proyecto de ley que reemplace el actual sistema de acreditación institucional, creando un nuevo sistema de acreditación que sobre la base de estándares internacionales cautele, entre otras materias, los potenciales conflictos de interés entre los acreditadores y las instituciones; considere los resultados de los egresados; incluya un sistema ad-hoc de acreditación para la educación técnica y sea administrado por una agencia estatal.

5. NUEVO TRATO DEL ESTADO CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Principio: Fortalecer la educación pública.

Propuesta: Crear aportes basales para todas las instituciones estatales por el hecho de ser tales y aumentar progresivamente el aporte fiscal directo (AFD) para las 25 universidades del CRUCH, contra regulación de aranceles. Establecer que el aporte basal sea mediante la celebración de convenios de desempeño. Asimismo, dichos aportes debieran estar enfocados en permitir que las Universidades Estatales cuenten con planes de expansión tanto en materia docente como de investigación y extensión.

Implementación:

a. En presupuesto 2012, crear asignación de financiamiento basal para las universidades estatales, con regla de distribución objetiva y considerando convenios de desempeño.

b. En el presupuesto 2012, además dar una señal de aumento del AFD para las 25 Universidades del CRUCH, incrementándolo en un 10% real y en un 5% real los años siguientes.

c. En el presupuesto 2012 reestablecer el porcentaje de asignación (80% universidades CRUCH-20% resto instituciones) del Fondo de Desarrollo Institucional.

d. Requerir al Ejecutivo el envío de un proyecto de ley que ordene el sistema de aportes a las instituciones de educación superior, considerando modernizar el Aporte Fiscal Directo (AFD); reformulación del Aporte Fiscal Indirecto (AFI), y nuevos aportes basales para las universidades estatales.

e. Solicitar al Ejecutivo que remita a la brevedad el proyecto de ley comprometido en el protocolo del año pasado relativo al nuevo trato con las Universidades Estatales, que contemple, entre otros, el mejoramiento de sus gobiernos corporativos y metas claras de desempeño asociadas a los aportes fiscales.

f. Concordar una nueva relación del Estado con los pueblos originarios, promoviendo una educación intercultural, que contemple:

- La entrega, antes de junio de 2012, un proyecto para el reconocimiento de los hogares indígenas.
- La reestructuración de las becas de manutención indígenas considerando un aumento en cobertura.

II. FORTALECER EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA Y DE CALIDAD.

6. FINANCIAMIENTO EDUCACIONAL

Principio: Contar con un sistema de educación público, nacional, descentralizado, participativo, inclusivo y gratuito que reemplace el actual sistema de municipalización, preparando la transición e impidiendo la profundización de la crisis de la Educación Pública.

Contar con un financiamiento educacional consistente con entregar una educación de calidad, que considere además las características de los alumnos que influyen en el costo de su educación.

Propuesta: Se debe reformar y crear un aporte estatal base a los establecimientos públicos en función de una educación de calidad; actualizando también el valor de la subvención base en función de los costos de una educación de calidad y en la línea del compromiso presidencial de duplicar la subvención escolar. Este mayor aporte fiscal, debe reemplazar gradualmente el financiamiento compartido, hasta su desaparición.

Implementación:

a. Implementar durante el 2012 un Plan de Revitalización de la Educación Pública, orientado básicamente a:

- Plan de Fortalecimiento Equipos Directivos.
- Disponibilidad horaria para que los docentes efectúen una la adecuada preparación de las clases.
- Reorientación de los recursos contemplados en el Plan de Apoyo Compartido.
- Infraestructura y capacidad técnico pedagógica del establecimiento.
- Desarrollo de actividades deportivas y culturales.
- Disminución de alumnos por curso.

b. El Ejecutivo debe dar a conocer a la brevedad el informe comprometido en el protocolo que acompañó a la ley de Calidad y Equidad, sobre el costo de una educación de calidad, el que debe servir como determinante para el nuevo esquema de financiamiento.

c. En función de dichos resultados, concordar con el Ejecutivo un protocolo para un adecuado financiamiento que, entre otros, considere un cronograma de crecimiento de la subvención que, en la línea del compromiso del Ejecutivo por duplicarla, permita que ésta alcance – a la brevedad- un nivel adecuado.

d. Consistentemente, el Ejecutivo debería enviar un proyecto de ley, antes de abril de 2012, consignando un nuevo modelo de inversión que considere:

- i) financiamiento garantizado a la educación pública;
- ii) aumento progresivo de la subvención;
- iii) otorgamiento de la subvención considerando la variable de matrícula y asistencia; asegurando el financiamiento del costo operativo;
- iv) un mecanismo para su reajuste en función de los costos de entregar una educación de calidad, y
- v) la eliminación gradual del financiamiento compartido, partiendo –en el presupuesto 2012- por su desacoplamiento del aumento de subvención.

e. Asimismo, en el presupuesto 2012 se tomarán medidas necesarias para impedir la expansión irracional de nuevos establecimientos particulares subvencionados en zonas saturadas, impidiendo que la sobreoferta escolar siga profundizando el desfinanciamiento de los establecimientos ya existentes.

f. Incorporar, en el presupuesto 2012, la obligación del MINEDUC de publicar en su web respecto de los sostenedores que reciben subvención o aporte del Estado: i) los balances contables de los establecimientos; ii) la declaración de intereses y patrimonio de los sostenedores; iii) las transacciones que dichos establecimientos tengan con entes relacionados; iv) las remuneraciones del personal docente, asistente de la educación y directivos. Todo ello con el fin de garantizar la adecuada transparencia en el uso de los recursos.

g. Rechazar la entrega discrecional de recursos para infraestructura y reconstrucción de los establecimientos con fines de lucro.

7. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL PARA TRANSFORMARLA EN UNA PRIORIDAD PAIS.

Principio: El país necesita contar con recursos humanos de alta calificación en el ámbito técnico-profesional. Ello no sólo es clave para aumentar la competitividad de nuestro país, sino que también permite mejorar la generación de ingresos de parte importante de los jóvenes.

Propuesta: Evaluar y fortalecer la educación técnico-profesional, considerando las sugerencias del panel constituido en función del compromiso adquirido en el protocolo que acompañó la ley de presupuestos del año 2011 y en el Informe Turquesa.

Implementación:

a. En el presupuesto 2012, aumentar recursos para la educación técnico-profesional al nivel real que tenían en el presupuesto 2010 (infraestructura; becas; formación de profesores, etcétera), comprometiendo itinerario de crecimiento para los años siguientes.

b. Generar sistemas de acceso a la educación superior para permitir que los estudiantes puedan continuar sus estudios después de egresados de la enseñanza media en carreras técnicas de nivel superior o profesionales.

c. Generar mecanismos que permitan evaluar a fondo la situación de los establecimientos regidos por el del Decreto Ley N° 3166, administrados por más de 30 años por instituciones gremiales privadas, y exigir para ellos en este presupuesto niveles de transparencia y aseguramiento de la calidad.

d. Hacer una evaluación de las condiciones en que los estudiantes que egresan de la educación técnica profesional realizan sus prácticas profesionales.

e. Requerir al Ejecutivo que en el año 2012 efectúe una propuesta para crear una red estatal de formación técnica que de mayor continuidad al sistema, desde la etapa escolar hasta la superior, especialmente allí donde no existiere una oferta de calidad.

III. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

8. AUMENTAR LA COBERTURA Y MODERNIZAR LA INSTITUCIONALIDAD PREESCOLAR

Principio: La educación preescolar es una prioridad nacional, tiene alta rentabilidad social, genera igualdad de oportunidades y reduce las brechas para los niveles educacionales posteriores.

Propuesta: Aumentar el presupuesto de educación preescolar para que permita alcanzar la meta de cubrir al 60% de la población de menores ingresos.

Implementación:

a. En el presupuesto 2012 establecer glosa que exija al Ejecutivo informar periódicamente la cobertura preescolar, por región y por nivel socioeconómico, y que además considere la posibilidad de suplementar recursos en caso que falten para avanzar en cubrir al 60% de la población de menores ingresos. Para ello se deberán, a lo menos, duplicar los cupos propuestos por el Ejecutivo.

- b. Contemplar recursos para la creación y expansión de jardines de la JUNJI en aquellas zonas donde exista mayor demanda de cobertura.
- c. Asignar los recursos necesarios para garantizar la calidad de los servicios prestados (coeficientes técnicos, fiscalización, condiciones laborales de las profesionales y técnicas etc.).
- d. Solicitar al Ejecutivo el envío de un proyecto de ley sobre nueva institucionalidad del sector preescolar público, antes de junio de 2012.

IV. COMPLETAR LA RECONSTRUCCIÓN.

9. GARANTIZAR LOS RECURSOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJECUTIVO

Principio: Los estudiantes damnificados por el terremoto y maremoto de febrero de 2010 no pueden seguir esperando a contar con sus establecimientos educacionales operando en plenitud, pues ello puede generarles brechas respecto del resto de los estudiantes que se reflejen en sus oportunidades futuras. Propuesta: Garantizar contar, al más breve plazo, con los proyectos para una adecuada reposición de la infraestructura escolar (incluidos jardines infantiles de Junji e Integra) dañada por el terremoto y maremoto, a fin de evitar el cierre o fusión de establecimientos públicos.

Implementación: En el presupuesto 2012, incorporar glosa que exija rendir cuentas periódicas sobre el avance en la reconstrucción, no sólo desde el punto de vista contable sino que también del avance físico de las obras. Considerar también la posibilidad de suplementar recursos en caso que falten para culminar la reconstrucción.

V. LA EDUCACIÓN REQUIERE RECURSOS SUFICIENTES PARA ESTAR A LA ALTURA DE UN NIVEL DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO.

10. FINANCIAMIENTO SUSTENTABLE DE LA REFORMA EDUCATIVA

Principio: La reforma educativa genera gastos permanentes que requieren de una inyección importante de recursos, los que responsablemente deben ser financiados con ingresos también permanentes.

Propuesta: Construir un verdadero Fondo de Reforma de la Educación (FRE), con reglas claras de funcionamiento (como las tiene el Fondo de Reserva de Pensiones) y con recursos permanentes que permitan afrontar los desafíos de la reforma educativa en sus distintos niveles.

Implementación:

- Regulación del Fondo debe quedar establecida en una ley permanente, por lo que debe rechazarse el Fondo de Educación propuesto en la ley de presupuestos 2012 en el Tesoro Público, de duración anual, exigiendo que el Ejecutivo ingrese un proyecto de ley para regular el FRE a más tardar en enero de 2012.
- Las características del FRE deben ser análogas a las del Fondo de Reserva de Pensiones, es decir, con claras reglas de aporte y de retiro de recursos, con normas para su administración financiera, con la exigencia de estudios actuariales para determinar su tamaño óptimo, y con obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.
- Las finalidades del FRE deben ser determinadas por ley, y deben incluir exclusivamente el financiamiento de programas educacionales, tales como aumento de becas de educación superior, aumento de cobertura de

educación preescolar, aumento de subvención educación general, fondos basales para las universidades estatales y para los establecimientos públicos del nivel escolar y preescolar.

- El tamaño óptimo del fondo, y su evolución en el tiempo, dependerá de los compromisos específicos que incluya la reforma educacional (parte de los cuales se enuncian en los puntos anteriores de este documento) y de la evolución esperada de la población beneficiaria. Su financiamiento debe provenir de ingresos fiscales permanentes. Dicho Fondo deberá contemplar recursos para el:

Corto Plazo. Se debe mantener el impuesto a la renta en un 20% con el objeto de financiar las medidas inmediatas (se incorporará artículo en la ley de presupuestos del 2012). Podrá incluir además parte de los recursos empozados en el fondo para adquisición de armamento; recursos provenientes del Tesoro Público o el FESS.

Mediano Plazo. Realizar a partir del año 2013 una reforma tributaria integral que permita financiar de manera responsable los desafíos asociados a una verdadera reforma educativa como la que proponemos, iniciando su discusión a la brevedad.

Cabe consignar que esta propuesta es plenamente compatible con la definición contenida en otras importantes iniciativas destinadas a mejorar la calidad y equidad de la educación chilena, con énfasis en el fortalecimiento de la educación pública y debida regulación de la educación privada, las que respaldaremos con fuerza, tales como:

- Las reformas que resguarden constitucionalmente a la educación como un bien público, que den precisión y protección al derecho a la educación y que se orienten a la regulación del sistema privado de educación.
- Los proyectos que buscan impedir el lucro con fondos públicos en educación.
- El fin de la municipalización.
- El fortalecimiento de la carrera docente.